

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 13 de mayo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 Y FINAL DE LA OBRA DE “REFORMA DE INSTALACIONES VARIAS EN EL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL DE BERJA”.

Mediante resolución de Presidencia número 2.115, de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación de la obra “Reforma de instalaciones varias en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Berja”, con cargo a la subvención en especie concedida por acuerdo número 3, de los adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2024, a la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Almería; y contratación menor de la misma con la empresa Grupo Iglemar Construcciones y Pavimentos, S.L., con NIF B14587414, por importe de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y siete euros con veintiún céntimos (34.987,21) (IVA incluido).

Por decreto de la Presidencia número 755, de 31 de marzo de 2025, se aprobó la recepción de la obra “Reforma de instalaciones varias en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Berja”, quedando pendiente la presentación de la certificación final de las obras ejecutadas.

Visto el informe del técnico director de la obra de referencia, D. Fernando Alberto García González, de fecha 6 de mayo de 2025, relativo a la descripción y justificación técnica del exceso de medición experimentado en determinadas partidas de obra, que eran necesarias para la correcta ejecución de las obras.

El técnico director ha expedido certificación final de obra y liquidación, con saldo a favor de la empresa adjudicataria, en la que consta la conformidad de la misma, y que asciende a un importe de mil doscientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos (1.227,77).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Comprometer un gasto de mil doscientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos (1.227,77), a que asciende la liquidación de la obra anteriormente detallada, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 1100 132 65009 Obras Casa Cuartel Guardia Civil.

2º) Aprobar la certificación número 3 y final de la obra objeto de liquidación expedida por el técnico director de la obra, con saldo a favor de la empresa adjudicataria,

Código Seguro De Verificación	pu+CZGqM6rYme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/06/2025 09:43:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pu%2BCZGqM6rYme5Y0Hs89AQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Grupo Iglemar Construcciones y Pavimentos, S.L., con NIF B14587414, por el importe anteriormente detallado; procediéndose al abono de la factura, una vez presentada por el contratista adjudicatario tras la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=0w1rT6UrDihJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 03/06/2025 - 10:02:00. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	pu+CZGqM6rYme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/06/2025 09:43:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pu%2BCZGqM6rYme5Y0Hs89AQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

